Registrada como Artícula de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXV

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 6 de enero de 1973.

Número 2

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 28

La H. XLV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, Méx., a enajenar en subasta Pública una superficie de 1,229.25 M2., cuyas medidas y colindancias se determinan en el extracto de solicitud publicado en la "Gaceta del Gobierno" correspondiente al 11 de octubre de 1972, del inmueble de su propiedad denominado "LA JOYA", ubicado en la Cobecera Municipal, debiendo destinarse el producto de la venta a la construcción de la Preparatoria del lugar y para amortizar el adeudo que ese Cuerpo Edilicio tiene con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A.

ARTICULO SEGUNDO.—Publíquese el presente Decreto en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA. Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los dos días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.—Diputado Presidente, Lic. Juan Maccise Maccise.—Diputado Secretario, Lic. Sergio Mancilla Guzmán.—Diputado Secretario, Profr. Miguel Portilla Saldaña.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 2 de enero de 1973.

EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO,
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto número 28 de la H. XLV Legislatura del Estado.—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Saf, Méx., a enajenar en subaste pública un predio de su propiedad denominado "La Jaya", ubicado en la Cabecera Municipal.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION presidencial sobre privación de derechos Agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado San Pablo Jolalpan municipio de Tepetiaaxtoc, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION prosidencial sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ciido del pobicido San i abio Jolaipan, municipio de Tupetlaoxido, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dico: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para receivo: el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del pobliculo denominado San Pablo Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxíoc, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Assemblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ujidatarios que se citan en el primer punto resolutivo do esta Resalución, por haber chandonado el cultivo personal de las parcalas par más de dos chas ininterrumpidas, por la que el Comisienedo per las Autoridados Agrarías convocó a Asamblea Guneral de Ejidalarios para iniciar el juicio de reforencia, la cual tuvo varificativo el día y libra señalados para el efecto. de conformidad por las causos previsias en el Artículo 85 de la Ley Fodoral de Reforma Agraria, la propia Asambiea proporie: se reconencan derechos agrarios y se adjudiquen las parcolas abandonados por haberlas ventão cultivando por más do dos años ininterrunipidos; al ejidatario que so indica on el sogundo pinto resolutivo, y la cancelación del título parcolario por fallecimiento del difictor, y de sus sucesores. privación de derechos agrarios sucesorios, y nueva adjudicación a que se hace referencia en el punto tarcaro resolutivo de la presente Repolución.

EESULTAMDO SEGUNDO.—Los ojidalarios afectados por este juicio privetivo fueran notificados oportunamente mediante avisas que se fijaron en los términos y lugares seña ados por la Tey, poro que dentro del término lugal propentaran los presidas y afugatas condicentes en defenda de sus probles interuses sin que la habitaran Mactuado.

RESULTANDO (EBLERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización,

Directión General de Derechos Agrarios, la que hizo una re-1903 del mismo y hobiendo comprebade la legalidad de las mulficacientes y constancias presentadas en este juicio, lo turné al Vecal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar internado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al protedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrado el día 17 de junio de 1970; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Habiéndose comprobado que ci expediente instaurado para este juicio privativo de derechos agrarios y sucosorios, se ha ajustado a las disposiciones do la Ley Federal de Reforma Agraria, como lo proviene en su Artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los Artículos 14 y 15 de la Constitución General de la República, y de conformidad con los constancias que obran en antecedentes, el ejidatarlo y sus heradoros han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que so reflere el artículo 85 de la misma Ley, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos: que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedunte privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose el título parcelario que hubiere sido expedido.

CONSIDERANDO SECUNDO.—Los adjudicalarios propuestos, según constancias que obran en el expediento, han venido cultivando las parculas per más de dos nãos ininternampidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea Ganeral de Ejidatarios, de acuardo con lo que dispona el Artículo 84 de la Ley Federal do Raforma Agraria, por lo que, de conformidad con esta procepto y con lo astoblacido por los Artículos 72, 200 y demás aplicablos de la Ley Federal de Raforma Agraria, procede expedir a sus nombres los corrospondientes títulos parcelarios.

Por la expuesta y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federa! de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Pabro Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, al C. Anselmo Quintero, parcela 50-142; por la misma razón se priva de derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Concepción Jiménez, 2.—Federico Quintero y 3.—Concepción Quintero; en consecuencia, se cancela el título parcelario que hubiere sido expedido al ejidatario sancionado.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la parcela abandonada a que se hace referencia en el punto precedente, por venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado San Pablo Jolalpan, Municipio de Tepetiaoxico, del Estado de México, al C. José Vicuña Martínez, parcela número 50-142, por lo que es procedente expedir a su nombre el correspondiente título parcelario, que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento del ejidatario Pedro Javier, titular de la parcela número 99-131 del ejido del poblado de que se trata y habiendo fallecido también los CC. Adelaida Sánchez, Apolinar Javier e Ifigenia Javier, herederos registrados en primero, tercero y cuarto lugares respectivamento, re cancela el Título que hubiere sido expedido; y se priva de derechos sucesorios agrarios al C. Ponciano Javier, quien abandonó el cultivo por más de dos años, y además se comprobó que está en posesión de la parcela 8-254; adjudicándose la parcela abandonada a la C. Clara Javier Sánchez, parcela 99-131; por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos; consecuentemente, expídase a su nombre el correspondiente título parcelario que la acredite como ejidataria del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado denominado San Pablo Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gabierno de esa Entidad Federativa, inscribase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifiquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Alvarez.— Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Ágrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de agosto de 1972).

AVISO IMPORTANTE

El Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" cambió sus oficinas a la calle de Paseo Xinantécatl número 704 (junto a la Volkswagen), donde lo atenderemos de las 9 a las 15 hs., de lunes a viernes y los sábados de las 9 a las 13.30 hs.

Toluca, Méx., a 6 de Noviembre de 1972.

El Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO R.

CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE MEXICO.

(con sus adiciones y reformas).

De Venta en el Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

Paseo Xinantécatl No. 704. Toluca, México.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAUNEPANTIA

EDICTO

MARIO ESCOBEDO ROMERO, ha promovido ante este H. Juzgado Juício Ordinario Civil de Divorcio Necesario en contra de EVA BALLESTEROS 1.02A, y en virtud de que se ignara en donde se encuentra la demanda, emplácesale por medio de Edictos que se publiquen en el periódico "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, para que se presente la misma en el término de treinto días, contados del siguiente al de la última publicación, para que se presente ante este Juzgado a dar contestación a la misma, apercibiéndola que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado; Quedando así mismo en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda a disposición de la demandada para todos los efectos legales.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero Civii, Lic. Abelardo René Cueto Gómez.

2439.-20, 27 dic. y 6 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

EMPLAZAMIENTO

SRA, MARGARITA GALLO DE BECERRA:

BELISARIO BECERRA MARTINEZ, promuevo Divorcio Necesario expediente número 2520/72, basándose en concreto su demanda en las fracciones VIII y IX, del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y demás relativos, por la que se le emplaza a julcio dentro de los treinta días contados de la última publicación para que comparezca a este Juzgado, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, quedando a disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, las copias del traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., "El Noticiero" y "Rumbo", que se edita en esta ciudad. Dado en el local de este H. Juzgado a los dieciocho días del mes de diclembre de mil novacientos setenta y dos.—Doy fe.—y de que se publique en el periódico "la Provincia" de ésta entidad.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, tic. Jorge Gareta Mandragón.

2446.—23, 30 dic. y 6 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

VICTOR REYES FLORES promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener respecto terreno labor denaminado "La Lagunita" ubicado Chapultepec, Méx., siguientes colindancias medidas, Norte: 29.60 metros, 100 metros con Enriqueta Bernal y 20.80 metros con Agapito César; Sur, en cinco puntos: 5.50 metros, 57.50 metros con Saturnino Aris; 31 metros con camino San Andrés; 75.60 metros y 22 metros con Agapito César; Oriente: 193 metros con Guillermo González; Poniente: 93 metros con Sucesión Julia Archundia.

Admitióse promoción ardenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero". editanse Toluca, México para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, México, a dicciocha de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic Amado Macedo Segura.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JOSE ANTONIO MUNGUIA GOMEZ, promueve en este Juzgado Información de Dominio para acreditar posesión que tiene respecto de un terreno ubicado en el Barrio del CALVARIO de esta Ciudad, que mide y línda: Al Norte, 68.00 metros, con Cosme Total; al Sur, 68.00 metros. con Jasé Antonio Munguía Gómez; al Oriente, 5.50 metros, con Vicente Vargas: al Poniente, 3.00 metros con Carmen Malvaez.

Para los efectos de dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente y para su publicación de tres en trus días y por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los disciocho dras del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Sucretario de Acuerdos, Bulmaro Diaz Serrano.

4.-3, 6 y 10 enero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ZACARIAS PONCE GARDUÑO, promuevo en este Juzgado Información do Dominio para acreditar la pososión que tiene respecto de la casa nútrar o ciento seis, con un pequeño patio, ublicada en las Calles de Marina Procional, del Euroto de Santa Maria Abruccatlán de esto Ciudad, que mide y india al Norte, 37.40 motros con Vicenta González; al Sur, 37.40 metros, con Propiedad de Concepción Rodríguez; al Oriente, 9.10 metros con prepiedad del Templo de Santa Maria; al Poniente, 9.10 metros con Calle de Marina Nacional.

Para los efectos de la dispuesto por el artículo 2893 del Código Civil vigente y para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivat, en la Gareta Oficial de Gobterno, y el periódico el Rumbo de Toluca, Máx., se expide el preside en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los disciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. —Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Bulmaro Díaz Serrano.

2.-3, 6 y 10 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTO

JOSE LUIS CHAIN MATTA, promueve en este Juzgado Información de Daminio para acreditar la posesión que tiene respecto de un terreno denominado "TEMANTONGO", ubicado en este Municipio y Distrito, que mide y linda: al Norte, 149.40 metros ron fracción Tenantongo propiedad del señar Josá Luis Chain Matra; al Sur, en dos líneas de 56.28 y 33.10 metros, con el Rancho el Fedrega propiedad de Benjamín Torres, separados por un Camino; al Oriento, en cinco líneas de 126.00; 143.46; 132.81; 253.43 y 113.00 metros, con Fracción Tenantongo propiedad de José Luis Chain Matta; al Poniente, en seis líneas de 127.22; 159.63; 58.21; 154.53; 164.50 y 90.00 metros, con el Ejida de San Simán.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente y para su publicación do tres en tras días y por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial de Gobierno y el periódico el Rumbo de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los dieciocho dían del mes de diciembre de mil novacientos setenta y dos. - Doy fe.—C. Secreta la de Acuerdos, Bulmaro Díaz Serrano.

3.-3, 6 y 10 enero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRUO DE ZUMPANGO EDICTO

IRMA ROJAS DE GONZALEZ, promueve información de dominio, para justificar la posesión de un terrono con Casa construída ubicados en el Barrio de San Lorenzo de este Distrito Judicial con las colindancias siguientes: al Norte, con carretera; al Sur, con Margarito Rojas; al Oriente, con Mardonio Miranda y Guadaiupo García y al Poniente, con Margarito Rojas; para su publicación por tres veces consecutivas, para quien se creo con derecho pase a deducirlo a este Juzgado. Zumpango, Méx., a 17 de noviembre de 19/2.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

7.-3, 6 y 10 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

RUTILO MERCADO RUIZ, promueve en este Juzgado Información de Dominio para acreditar a pasedión que tiene respecto de un terreno ubicado en el Barrio del CAEVARIO de esta Ciudad, que mide y linda: al Norte, en varias línsas de 200.00; 500.00; 240.00; 220.00; 560.00; 300.00 y 500.00 metres con Rutio miercado Alberto López, Enrique Enriquez y José Luis Chaia Matra; al Oriente, en seis líneas de 300.00; 100.00; 200.00; 150.00; 150.00; y 050.00 metros, colinda non la Finca del Salto propiedad del sonor Mario Mahaca; al Sur, en una línea de 1,500.00 metros, con Morgarita García; al Ponierte, en una línea irregular de 1,100.00 metros, con el Rio del Riacón.

Para los efectos de la dispuesto por el artíclo 2898 del Código Civil vigente y para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas, en la Gaceta Cficial del Gobierno y el periódico El Rumbo de Tolluca, Méx., te expide el presente en la Ciudad de Valle da Bravo, México, a los diaciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Bulmaro Díaz Serrano.

5.-3, 6 y 10 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE 18XCOCO

EDICTO

So está anunciando la muerte sin testar de la señora SOFIA DERFLINGHER FRANTZ; el señor ANTONIO DERFLINGHER FRANTZ, ha denunciado el sucesorio intestamentario de la persona arriba referida. Las personas que reclaman la herencia en su calidad de hermanos, son MARIA DERFLINGHER FRANTZ y ANTONIO DERFLINGHER FRANTZ. Se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Tribunai a reclamato, dentro de cuerenta d'as.

Para su públicación por dos veces do siete en siete días, en la "Gaceta dal Gobierno". Se excide en la ciudad de Texcoca, a los disciocho días de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Day fo.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quazada Maya.

10.-6 y 13 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Al margen un sello con al escudo Nacional que dice: PODER JUDI-CIAL DEL ESTADO DE MEXICO, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.—TERCERA SECRETARIA.—TLALNEPANTLA, MEX.

EMRIQUE JACOB SORIANIA, C. C. Caria, de albacea definitiva de la sucesión testamentaria a bienes del finado señor ENRIQUE JACOB GU-TIERREZ, promueva diligencias de Información de Dominio en vía de Jurindicción Voluntaria, a fin de acreditar que la sucesión que representa se ha conturtido en propietaria del predio denaminado "LA JOYA", ubicado sa sérminos de la población de San Andrés Atoto del Municipo de Naucalpan de Juárez, Méx., teniendo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en linea quebrada de reis tramos, 233.00 metros, linda con la zanja regadora de la Hacientia de El Pricto; al Sur en línea quebrada de cuatro tramps, 195,00 metros, l'inda con propiedad del señor Jacob; al Oriente, en 70,00 metros, linda con propiedad de Luis Alvarez; ai Poniente en 134,00 matius linda con zanja regadora. En consecuencia, y una vez que fueron reunidos los requisitos exigidos por el artículo 2093 del Código Civil en vigor, por cuto de catorce de diciembre actual, se admitó la Instancia en la Vía y forma propuesta y se ordenó publicar un extracto de la solicitud y del auto que la admito POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", también deberá fijarse un ejemplar del presente en el predio motivo de las diligencias, con al objeto de hacerse del conocimiento a las personas qua se crean con mojor derecho se presenten ante este Juzgado a reclamarlo en términos de Ley. Se expide a los quince días del mos de diciembre de mil novecier os setenta y dos.— Y de que el núme o del expediente es 3384/972.—Doy fe.--El Secretario de Acuerdos, Ruggiero Olivera Campirón. 11.-6, 10 y 13 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

OFELIA ACOSTA GARCIA, promueve Información Ad-perpétuam, para acraditar posesión como medio adquirir propiedad siguientes predios Silio con Casa denomínado "SAN FRANCISCO" ubicado en Hidalgo sin número, con superficie de 3,243.81 M2., de construcción 70.00 M2. mide y Rinda: Norte, 24.70 metros con Av. Hidalgo; Otro Norte, 32.00 metros con Av. Hidalgo; Otro Norte, 17.90 con Margarita Ganzález; Al Sur, 68.50 metros con Suc. de Ismael López y Suc. de Manuel Monroy; al Oriente, 52.63 metros con calle Cuauhtémoc; Otro Oriente, 24.95 metros con Margarita González; y Al Poniente, 45.55 metros con Calle 16 de Septiembre.

Sitio con Casa denominado "HORNOTITLA" ubícado en la esquina de callos La Selva y 16 de Septiembre, con superficie de 2,122.79 M2, de construcción 30.00 M2, mide y linda: Al Norte, 57.60 metros con Callo La Selva; Al Sur 36.60 metros con Callo Matamoros; Oriente, 44.60 metros con Lidia Flores Vda. de Castro y Juan Soriano; y Poniente, 45.55 metros

con Calle 16 de Septiembre.

Terreno denaminado "OCOTITLA", con superficie de 2-19-20 Hs., mide y linda: Norte, 181.50 metros con Pedro Franco; Sur, 161.00 metros con Daniel Velarde y Santa Franco; Oriente, 133.00 metros con Camino; Poniente, 123.00 metros con Suc. de Carmen Montes y Florentino Domínquez.

Terreno denominado "XALCOALOYA" con superfície de 0-25-94 Hs., mide y linda: Norte, 43.60 metros con vía Férrea; Sur, 45.55 metros con Av. Hidalga; Oriente, 65.25 metros con Calle; y Poniente, 51.20 metros con Calle Cuauhtémoc.

Terreno denominado "ACOZAC" con superficio de 4-20-75 Hs., mide y linda: Norte, 167.50 metros con Quintín Genzález y Suc. de Cenoblo López; Ser. 138.50 metros con Ejido de Ayapango; Oriente, 285.00 metros con Ma. Luisa Hernández; y Poniente, 265.00 metros con Suc. de Cenobio López.

Terreno denominado "TLALACACO" con superficio de 0-27-29 Hs., mide y linda: Norte, 30.10 metros con Gabino Marcelo y Suc. de Cándida Flores; Sur, 30.15 metros con Suc. de Anastacio López; Oriente, 90.75 metros con Suc. de Anastacio López; y Poniente, 90.50 metros con Suc. de Arastacio López.

Terrano denominado "HUIPIXCA" con superficie de 4-01-18 Hs., mide y linde: Narte, 250.00 metros con Barranca; Sureste, 191.00 metros con Florentino Domínguez y Daniel Velarde; Suroeste, 33.00 metros con Barranca; Poniente, 42.00 metros con Barranca; Sur, 100.00 metros con Barranca y Silviano Acosta; y Otro Poniente, 110.00 metros con Silviano Arosta.

Terreno denominado "TEPENACAXCO" con superficie de 4-95-96 Hs., míde y linda: Norte, 281.60 metros con Camino; Sur, 200.50 metros con Porfirio González; Oriente 202.00 metros con Camino; y Poniente, 209.50 metros con Raúl Ortiz R.

Terreno denominado "CUACUACUITLAPA" con superficie de 0-28-19 Hs., mide y linda: Norte 21.15 metros con Santiago García; Sur, 20.10 metros con J. Félix González V.; Oriente, 137.40 metros con Lino Galicia; y Poniente, 106.10 metros con Suc. de Quintin González y Loreto Montaño.

Terreno denominado "TEPENACAXCO PRIMERO" con superficie de 4-35-70 Hs., mide y linda. Norte, 190.00 metros con Terreno del Municipio; Sur, 207.00 metros con Eusobia López; Oriente, 246.00 metros con terreno del Municipio; y Poniente, 193.00 metros con terreno del Municipio; y

Terreno donominado "TETLALPA" con superficie de 0-92-59 Hs., mide y línda: Narte, 36.75 metros con Lino Galicia; Otro Norte, 36.30 metros con Lino Galicia; Sur, 73.80 metros con Apolanio Carmona G.; Oriente, 83.80 metros con J. Jasús Martínez; y Poniente, 180.60 metros con Felipa Velázquez T. y Suc. de José Velázquez; y Oriente, 93.00 metros con Lino Galicia.

Terreno denominado "TEPEXPA CHICO" con superfísie de 2-90-00 Hs., mide y línda: Norte, 92.09 metros con Camino; Sur, 94.50 metros con Río; Oriente, 311.00 metros con José Ramos; y Poniente, 311.00 metros con Luis Ortega.

Los anteriores pledios, todos se ubican en Ayabango, Méx.

Terreno denominado "ACOPA" ubicado en Poxtla, Municipio de Ayapargo, Méx., con superficio de 2-02-80 Hs., mide y linda; Norte, 118.00 metros con Joaquín Téllez; Otro Norte, 27.00 metros con J. Pilar Espinoza; Sur, 150.00 metros con Ma. Cleofas Galicia y Quirino Guzmán; Oriente, 52.40 metros con Pilar Espinoza; Otro Oriente, 96.55 metros con Quirino Guzmán y Silvestre Sánchez; y Poniente, 148.60 metros con Luis Terorio y Juan Hernández R.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo" editanse Toluca, Méx., y para su fijación en los predios en cuestión a dieciocho Diciembre de 1972.—Doy fe. —El Secretario Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.

8.-6, 10 y 13 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CARLOS ZARRAGA, promueve Información de Dominio de terreno ubicado en Capultitlán, de este Distrito: Norte, 23.12 metros, carretera a Tomascaltepec; al Sur, tres líneas, la primera de 16.25 metros. Telésforo Flores, otra de 15.30 metros y otra de 7.50 metros en estas dos líneas con Pedro Rubí; al Oriente, 105.40 metros, con Pedro Zúñiga; al Poniente, 120.70 metros, Eulaita Zúñiga. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a dos de enero de mil novecientos setenta y tres... Doy fo.—El Secretario, Lic. Dida Aydy Jaimes Gómez.

12.-6, 10 y 13 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ANASTACIO MATEO GONZALEZ, promueve Inf. AD-PERPETUAM con objeto acreditar posesión inmueble Santiago Acotzilapan, siguientes características: Norte, 18.30 metros, Tomás Gregorio; Sur, 23.55 metros, Luvio Casimiro; Oriente, 6.00 metros Angel Bartolo; Poniente, 6.45 metros Anastacio Mateo; C. Juez ordena publicidad edictos tras veces, cada tercer día, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", ambos Toluca, Méx., a efecto persono créase derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. El Oro, Méx., a 18 de diciembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.

13,-6, 10 y 13 enoro.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ARNULFO y PETRA JUAREZ JARDON promueve Información Ad-perpétuam para obtener por usucapión título dominio respecto terreno en Amomolulco de este Município describen: Norte, 195.00 metros, camino vecínal; Sur, igual dimensión con Luís Trujillo Arias; Oriente, 225.00 metros, con J. Jesús Talavera; Paniente, misma medida con terreno de Amomolulco.

Ordénase publicar esa solicitud por Edictos en "Gaceta del Gabierno" y "Heraldo de Toluca", por tres veces de tras en tres días. Lerma, Méx., 2 de enero de 1973.—Doy fe.—Félix Garay Camacho, Srío.

14.-6, 10 y 13 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente 2192/972, Juício Ejecutivo Mercantil promovido por José Yamín, contra José Libien Kaui, se señafaron las DIEZ HORAS Y MEDIA DEL DIA DIEZ DE ENERO DE 1973, para la primera almoneda de remate de un: carro marca DODGE CHARGER, modelo 1971, dos puertos, color rojo toldo negro, interiores negro con blanco las vestiduras, auromático, con palanca al piso motor número T 109906, serie 11-109906 Registro Federal 1983144, placas 52-NEG del Estado, bienio 1970-1971, convocando postores, sirviendo de base la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS. Se expide el presente para su publicación respectiva, por tres veces dentro de tres días. Toluca, Méx., a 7 de diciembre de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

15.-6, 10 y 13 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente 1168/972. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Benjamín Conzuelo, contra José Libien se señaló para la primera almoneda cle remate las ONCE HORAS Y MEDIA DEL DIEZ DE ENERO DE 1973, de un carro morca DATSUN 1500, modelo 1971, color ozul agua, vestiduras obscuras, chasis número INL510TX09988 con registro Federal 1894984, placos LGX 850 del Estado de México, Tipo 12-CAP-S.A. mator número MV57047, sirviendo de base la cantidad de QUINCE MIL PESOS. Se expide el presente para su publicación resepectiva, por tres veces dentro de tres días, convocando postores. Toluca, Méx., a 15 de diciembre de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

16.-6, 10 y 13 enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

SERVICIOS MEDICO QUIRURGICOS DE TOLUCA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Servicios Médico Quirúrgicos de Toluca, S. A., a las Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo en el domicilio social de la calle Profa. Eulalia Peñaloza No. 233, en Toluca, Méx., a las 20 Hrs. del día 15 de Enero de 1973, y que se regirá bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.-Nombramiento de Escrutadores.
- 2.—Instalación de la Asamblea.
- Lectura, Discusión y Aprobación en su caso del Acta de la Asamblea anterior.
- Proyecto de Aumento de Capital Social y Reforma el Contrato Social.
- 5.-Clausura de la Asamblea.

Atentamente,

Toluca, Méx., a 29 de Diciembre de 1972.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

DR. CARLOS BALLESTEROS VENDRELL.

(Rúbrica).

9.-6 enero.

NO DEBE HABER EN EL PAIS, NI FUNCIONARIOS ENGREIDOS, NI EMPRESARIOS QUE PIENSEN QUE LA HINALIDAD VITAL DE SU EXISTENCIA ES LA ACUMULA-CION DE RIQUEZAS INFECUNDAS.

Lic. Luis Echeverría Alvarez.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México. «ituados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.